



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

Toluca de Lerdo, México,
04 de abril de 2013.
CJ/DLyPOGG/757/2013.
REF: 00063/SEGEOB/IP/2013.
ASUNTO: Se remite respuesta

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACION,
PLANEACION Y EVALUACION
P R E S E N T E

Licenciada Graciela González Hernández, Directora de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3, 15, 19 fracción XVIII, 38 Ter fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción III, 5, 8, 11 fracciones I, II y II del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de febrero de 2013 y, en relación a su oficio 00063/SEGEOB/IP/2013, de fecha 21 de marzo de 2013, por el que solicita la información:

"Toda vez que en la gaceta del día 9 de agosto de 2012, se adicionó una tercera sección misma que contiene el decreto número 460, tal como consta en la página de Legistel, requiero que bajo el principio de máxima publicidad se me haga saber la fecha en que se dio a conocer a la ciudadana el contenido de la referida sección tercera de la gaceta del 9 de agosto de 2012." (sic).

CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO"



En atención al requerimiento del solicitante, mediante el cual solicita saber la fecha en que se dio a conocer a la ciudadanía el contenido de la sección tercera del día 9 de agosto de 2012 que contiene el decreto 460, se precisa que ésta se puso a disposición del público en general el mismo día.

Asimismo, se hace del conocimiento del solicitante que no se hace una adición como sección tercera ni se adicionan éstas toda vez que la edición del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" es única y se divide en las secciones requeridas de acuerdo al número de documentos que se publican en el día, lo cual facilita la búsqueda de documentos de interés público.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E


LIC. GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"



c.c.p.- C. Benjamín Castillo Vilchis, Servidor Público Habilitado Suplente de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
Archivo/minutario
GGH/BCV

CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO"